

Alhama.

Sur: Término municipal de Navajún.

Este: Término municipal de Aguilar del Río Alhama.

Oeste: Términos municipales de Navajún y Valdenegrillos (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño, c/ Belchite, 2-1^ª, o ante el Ayuntamiento de Valdemadera, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 4 de Abril de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante

V.B.240

Por D. Félix Lorente Cristóbal y tres más, se ha solicitado licencia para la reapertura de restaurante-bar-asador, con emplazamiento en c/ Bebricio, nº 9 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 27 de Marzo de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para ampliar una bodega

V.B.248

Por D. Isaac Muga Caño, en nombre y representación de Bodegas Muga, S.A., se ha solicitado licencia para la ampliación de bodega, con emplazamiento en Barrio de la Estación s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 9 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Solicitud de licencia para apertura de una tienda de comestibles

V.B.241

Por D. Rafael Ruiz López, se ha solicitado licencia para el establecimiento de carnicería-salchichería y venta al por menor de productos alimentarios, con emplazamiento en la calle Embudo, nº 9-bajo de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zarrazón, a 9 de Abril de 1991.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de autorización para construir un muro junto al río Oja en Ojacastro
V.B.247

Por D. Julio Velasco Uruñuela se ha solicitado autorización para la construcción de un muro de defensa y encauzamiento de la margen derecha del río Oja, en término municipal de Ojacastro (La Rioja), paraje "El Celemín".

Las dimensiones del citado muro serán 39x0,20x0,85 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 25 de Abril de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Notificación

V.B.239

Habiéndose intentado la notificación de denuncia correspondiente al expediente sancionador abajo indicado y, no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 91/0501

Titular: Ttes. Suárez Alvarez Expres, S.L.

Domicilio: Gran Vía, 79

Ciudad: Logroño

Infracción: Transportar con un peso en carga de 4.450 Kgs., estando autorizado para 3.500; exceso de 950 Kgs.

Lugar y fecha: Ctra. N-I Km. 339/30-01-91

Vehículo: LO-5801-K

Precepto infringido: Art. 197.c Rcto. o Ttes.

Sanción: 50.000 Pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste a manifestar por escrito ante el Jefe del Servicio de Transportes de la Excm. Diputación Foral de Alava, en Plaza de Provincia, s/n, 01001-Vitoria y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria, a 25 de Marzo de 1991.— El Jefe del Servicio de Montes, Julio Sobrán.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.10

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro nº 9-07.377.795-6 de Alfaro; 9-18.267.975-4, 9-18.268.288-1 de Calahorra; 9-20.359.536-9 de Cenecero; 9-22.325.928-5, 9-22.325.915-2, 520220142-1 de Cornago; 9-27.220.156-8 de Ezcaray; y 9-32.237.880-4, 9-70.251.147-9,

9-79.320.828-2 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo 199335-2 de Alfaro; 2081868487 de Anguiano; 281186672-8 de Logroño; y 2-72.126273 de Uruñuela; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los Interesados.

Logroño, 16 de Abril de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106